DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 364/2011

Asunción, 10 AGO 2011

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5555/2011
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA LÍNEAS VIVAS"
(2DO. LLAMADO)

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al **Artículo 10. Atribuciones**, del Decreto Reglamentario 21909/03 que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en el **numeral VI. Conclusiones y Recomendaciones** del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, HOJA Nº 4, ajustada al análisis técnico, legal y económico de única oferta presentada, recomienda las siguientes adjudicaciones:

FIRMA ADJUDICADA	ITEMS	DESCRIPCION	CANT.	COSTOS UNITARIOS G. (IVA incluido)	COSTOS TOTALES G. (IVA incluido)
CANTE S.A.	1	Bolsa transportadora de herramientas, conforme EE.TT. SGD/DML N° 015/2011 y PDG.-	1 UN	318.000	318.000
	2	Cepillo de acero en V, conforme EE.TT. SGD/DML N° 014/2011 y PDG.-	2 UN	560.000	1.120.000
	3	Cepillo de acero tubular, conforme EE.TT. SGD/DML N° 013/2011 y PDG.-	2 UN	856.000	1.712.000
	4	Estuche para mangas, conforme EE.TT. SGD/DML N° 008/2011 y PDG.-	2 UN	737.000	1.474.000
	5	Guante de goma aislante CL3 N° 9-1/2. Par, conforme EE.TT. SGD/DML N° 020/2011 y PDG.-	2 UN	8.260.000	16.520.000
	6	Guante de goma aislante CL3 N° 10 Par, conforme EE.TT. SGD/DML N° 019/2011 y PDG.-	2 UN	8.260.000	16.520.000
	7	Pinza manual a contacto, conforme EE.TT. SGD/DML N° 006/2011 y PDG.-	5 UN	330.000	1.650.000
	8	Tijera corta cable a contacto, conforme EE.TT. SGD/DML N° 005/2011 y PDG.-	1 UN	2.478.000	2.478.000
	9	Tijera corta cable a distancia, conforme EE.TT. SGD/DML N° 004/2011 y PDG.-	1 UN	2.666.000	2.666.000
	10	Estropo de nylon con argolla de 600 mm, conforme EE.TT. SGD/DML N° 011/2011 y PDG.-	2 UN	738.000	1.476.000
	11	Estropo de nylon con argolla de 900 mm, conforme EE.TT. SGD/DML N° 010/2011 y PDG.-	3 UN	856.000	2.568.000
	12	Estropo de nylon sin fin de 900 mm, conforme EE.TT. SGD/DML N° 009/2011 y PDG.-	3 UN	856.000	2.568.000
	13	Aparejo de cricquet con tirante de nylon, conforme EE.TT. SGD/DML N° 021/2011 y PDG.-	1 UN (*)	4.071.000	4.071.000
	14	Aparejo a piola de tres (3) vias, conforme EE.TT. SGD/DML N° 017/2011 y PDG.-	1 UN	2.714.000	2.714.000
	15	Bay pass largo, conforme EE.TT. SGD/DML N° 016/2011 y PDG.-	2 UN (*)	6.420.000	12.840.000
	16	Cobertura para poste 150x300 mm, conforme EE.TT. SGD/DML N° 003/2011 y PDG.-	5 UN	1.062.000	5.310.000
	17	Cobertura para conductor de 25 kva, conforme EE.TT. SGD/DML N° 012/2011 y PDG.-	5 UN	944.000	4.720.000

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 364/2011

CANTE S.A.	18	Cobertura para poste 150x600 mm, conforme EE.TT. SGD/DML N° 018/2011 y PDG.-	5 UN	1.625.000	8.125.000
	19	Manga de Goma, conforme EE.TT. SGD/DML N° 002/2011 y PDG.-	2 UN	11.505.000	23.010.000
	20	Manta con entalle CL 3, conforme EE.TT. SGD/DML N° 007/2011 y PDG.-	2 UN (*)	3.835.000	7.670.000
	21	Manta enteriza CL 3, conforme EE.TT. SGD/DML N° 007/2011 y PDG.-	2 UN (*)	3.835.000	7.670.000
Total GENERAL G. (IVA incluido)					127.200.000

(*) Cantidades reducidas de conformidad al numeral 23 de las Bases y Condiciones del llamado a PCD N° 5555/2011 y a la Circular N° 3 UCNT del 02/03/2006.

Cantidad de firmas invitadas: 5 (cinco)
Cantidad de firma oferente y calificada: 1 (una)
Monto adjudicado: Gs 127.200.000.- (guaraníes ciento veintisiete millones doscientos mil), IVA incluido.
Costo estimado ANDE - con las reducciones correspondientes a los cantidades indicadas (*): Gs 92.603.545.- (guaraníes noventa y dos millones seiscientos tres mil quinientos cuarenta y cinco).
Relación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: + 27,19%.
Observación: En cumplimiento al **num. 20** del **ANEXO N° 1** (Bases y Condiciones) del PCD 5555/2011 *"En caso que haya menos de tres (3) ofertas en la primera convocatoria, los sobres sin abrirlos serán devueltos a los Oferentes, previa redacción de un Acta de Recepción y Devolución de dichas ofertas, asimismo, se fijará una nueva Fecha de Apertura que será comunicada a los potenciales Oferentes"*, situación verificada según Acta Nº 81/2011 de fecha 06 de julio de 2011. *"En caso que nuevamente no sea posible contar con el número indicado de Oferentes, se procederá a la apertura de los sobres, sin necesidad del mínimo de Ofertas, conforme a la Resolución DNCP Nº 805/2009 de fecha 22/05/2009 y la Adjudicación se hará según el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03"*. Conforme Acta Nº 91/2011 de fecha 13 de julio de 2011, se presenta 1 (una) firma oferente que cumple con lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 – Contratación Directa (penúltimo párrafo) *"Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado…"*, por lo que fue tenida en cuenta para la contratación de referencia.

Que, teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, consideramos que el procedimiento de contratación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el **Artículo 34.- Procedimiento - Contratación Directa**, de la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:…f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables…"* y el num. 22. del Anexo 1 del PCD Nº 5555/2011 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **por ítem y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza**"*. La firma propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y el precio ofertado es razonable en relación al Costo Estimado. Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 364/2011

el **Artículo 63. Criterio de Adjudicación** del Decreto Reglamentario 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05.

Por lo tanto, conforme a la Resolución P/Nº 28972 de fecha 19 de abril de 2011, se somete a consideración de la Dirección de Distribución el Informe de la Unidad Solicitante para su aprobación y adjudicación correspondiente.

Abog. Bibiana Migliore A.
Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN

En virtud a la delegación por Resolución P/ Nº 28972 de fecha 19 de abril de 2011, por la que se delega la atribución de Adjudicar los Pedidos, la emisión de Convenios Modificatorios y la Rescisión Contractual, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus Unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias,..., y considerando que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente, el Ing. Héctor Vera, Director de Distribución de la ANDE, autoriza la adjudicación y la emisión de la Orden de Compra respectiva para la formalización de la Contratación Directa Nº 5555/2011 (num. 22 del ANEXO 1 – Bases y Condiciones del PCD de referencia), conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 en su **Artículo 34.- Procedimiento - Contratación Directa**, *"La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferente, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes, ...".*

Ing. Hector Vera
Director de Distribución

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py